rãl garcia de guevara fr.co dixo que se quiere
a su md que pues esta despedido el dicho doctor
que no le mande librar su salario ninguno

ydem

rmn bravo de monata fr.co dixo que el doctor vasquez
se rrecibio por medico en esta cibdad en dias
de ayuntamiento que se suelen hazer semejantes
diversos y el esta asentado en los libros de concejo
por primera e segunda vez por justicia e rrecibo
e por relaçion de los criados e contadores pareçe
que se le deve tres meses e dias mas que se quiere
a su md se los mande librar pues el a servido
todo el tiempo pasado y esta librado por consentimiento
de todo el concejo segund que parecera por los
libramientos que estan librados e los averos fechos
por lo que se quiere a su md se los mande
librar pues el lo a servido

ydem

rãl ponçe de leon fr.co dixo que el doctor vasquez
fue rrecibido por medico en esta cibdad por
quinze mill mrs cada año y el dicho doctor servio
con voluntad de todo el concejo justicia e rrecibo desde
a catorze de setiembre de quinientos e veynte e cinco fasta
dos de julio de veynte e siete años e por ello como
a contador le mandaron que viese la quenta
falla que deste tiempo le deven diez e ocho dias
que esta por librar y en el dicho dia e vo diferencias
que despedilo e desde ocho e diez dias se des
pidio e desde a catorze de setiembre se dexo no a
sentar su salario de respecto de quinze mill
mrs e servio fasta por tiempo de noviembre por manera
que servio tres meses e dos dias que se quiere a su md
que se le libre pues esta averiguado y es cierto de
servio